



## CONCURSO PUBLICO NO. 002 DE 2018

**OBJETO: "CONVOCATORIA PARA REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, INVESTIGACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UNO DE LOS TRES PROYECTOS (DOS SERIES DOCUMENTALES Y UNA SERIE INFANTIL), DE CONTENIDO REGIONAL DESCRITOS Y PRESENTADOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS BASE DEL PROYECTO. LO ANTEIOR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 0009 DE 2018, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN."**

### ADENDA No. 1

En atención al CONCURSO PUBLICO No. 002 de 2018, cuyas reglas de participación fueron publicados el 28 de febrero de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 33 del Manual contratación de TEVEANDINA LTDA., la Entidad se permite emitir Adenda No. 1 al presente proceso de selección y conforme a las recomendaciones de los aspectos técnico y en virtud de garantizar un proceso objetivo donde haya pluralidad de oferentes, sin afectar la calidad del desarrollo del proyecto; se considera necesario realizar las siguientes modificaciones a las reglas de participación.

Cabe señalar que con los aspectos modificados en la presente adenda se mantienen los aspectos mínimos para garantizar el desarrollo de los proyectos de la convocatoria regional con estándares de calidad, experiencia e idoneidad.

Que de acuerdo con las observaciones recibidas por los posibles oferentes, y una vez analizada por parte del Canal, se considera necesario modificar las Reglas de Participación en los siguientes términos:

1. Modificar el numeral 5.2.2. de las reglas de participación en el sentido de aclarar las restricciones de conformación del equipo de trabajo, a fin de generar una selección objetiva y búsqueda de satisfacción e interés de la Entidad, para lo cual el numeral mencionado queda de la siguiente manera:

#### **5.2.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (150 PUNTOS)**

Por cada proyecto, se otorgará hasta 150 puntos por la experiencia específica del equipo humano base respecto al director, productor general, jefe de investigación y Director de Fotografía, distribuidos de la siguiente forma:

##### **Proyecto 1**

- **Director general** que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) documentales (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio público de televisión. Cincuenta (50) Puntos.
- **Productor general** que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Cuarenta (40) Puntos.
- **Jefe de investigación** con experiencia en proyectos musicales que acredite la misma en el rol al que aplica como jefe de investigación o investigador en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Treinta (30) Puntos.
- **Director de fotografía** que acredite su experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Treinta (30) Puntos.



**NOTA 1.** El oferente tendrá derecho a la asignación de puntaje, únicamente en los casos en que se cumpla con la totalidad del requisito en el tiempo y forma establecido dentro de los presentes términos de referencia.

### **Proyecto 2**

- **Director** que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) documentales (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio público de televisión. Cincuenta (50) Puntos.
- **Productor general** que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Cuarenta (40) Puntos.
- **Jefe de investigación** con experiencia que acredite la misma en el rol al que aplica como jefe de investigación o investigador en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Treinta (30) Puntos.
- **Director de fotografía** que acredite su experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión., adicional debe adjuntar en formato digital muestra audiovisual de proyectos con tomas nocturnas o de baja luminosidad. Treinta (30) Puntos.

**NOTA 1.** El oferente tendrá derecho a la asignación de puntaje, únicamente en los casos en que se cumpla con la totalidad del requisito en el tiempo y forma establecido dentro de los presentes términos de referencia.

### **Proyecto 3**

- **Director** que certifique experiencia en contenidos infantiles en el rol al que aplica en mínimo dos (2) documentales (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio público de televisión. Cincuenta (50) Puntos.
- **Productor general** que certifique experiencia en contenidos infantiles en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Cuarenta (40) Puntos.
- **Jefe de investigación** con experiencia en contenidos infantiles que acredite la misma en el rol al que aplica como jefe de investigación o investigador en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Treinta (30) Puntos.
- **Director de fotografía** que acredite su experiencia en contenidos en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Treinta (30) Puntos.

**NOTA 1.** El oferente tendrá derecho a la asignación de puntaje, únicamente en los casos en que se cumpla con la totalidad del requisito en el tiempo y forma establecido dentro de los presentes términos de referencia.

### **Requisitos de las certificaciones de experiencia:**

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Descripción específica del rol desempeñado



- Título del contenido audiovisual
- Descripción específica del formato del contenido audiovisual (documental unitario o serie)
- Número de capítulos
- Año de producción
- Operador de televisión en el que se emitió el contenido.

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el oferente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).

Es importante tener en cuenta que las personas propuestas para los cargos de director y productor general, no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado y previa autorización de TEVEANDINA LTDA.

Para la presente invitación, ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles dentro de la producción.

Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria por parte del personal a cargo TEVEANDINA LTDA. podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.

Se deberá garantizar que el equipo de trabajo sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto para lo cual se debe suscribir la carta de intención por cada uno de los miembros propuestos para el equipo de trabajo en el rol en el que se postula. (Anexo 6).

**NOTA 2:** Ningún contratista de Teveandina Ltda. que se encuentre ejecutando actividades con esta Entidad, podrá presentar oferta para alguno de los proyectos objeto del Concurso Público No. 002 de 2018.

Sumado a lo anterior, la restricción se extiende para aquellos contratistas con contrato vigente con el Canal, para presentarse a los roles que asignan puntaje dentro de las Reglas de Participación, esto son:

- Director General
- Productor General
- Jefe de Investigación
- Director de Fotografía.

2. Modificar el Anexo No. 6 de las Reglas de participación, por ajustes en el texto del objeto del Concurso Público No. 002 de 2018, el cual quedará así:

## ANEXO 6 FORMATO CARTA DE INTENCIÓN

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

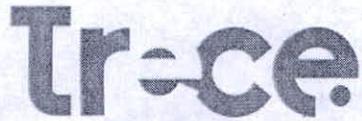
Yo, (nombre de la persona propuesta), manifiesto mi compromiso de prestar mis servicios de (perfil para el cual lo haya propuesto el oferente), a (nombre del oferente) en el contrato que resulte del concurso público No. 002 de 2018, cuyo objeto es *“Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación preproducción, producción y postproducción de uno de los tres proyectos (dos series documentales y una serie infantil), de contenido regional descritos y presentados de acuerdo con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. Lo anterior en el marco de la Resolución No. 0009 de 2018, de la Autoridad Nacional de Televisión.”*, en caso de que este último resultare adjudicatario del concurso público No. 002 de 2018 de TEVEANDINA LTDA.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las normas de la convocatoria confirmo que no hago parte del equipo de otra casa productora que este presentándose a esta convocatoria y en caso de hacerlo entiendo que sería causal de inhabilitación de los oferentes con los cuales me estoy presentando.

Dada a los \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombre  
C.C. No.

3. Modificar el Anexo No. 14 de las Reglas de participación, por ajustes en el porcentaje del capital de trabajo del Concurso Público No. 002 de 2018, el cual quedará así:



ANEXO 14  
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	INTERVALOS	FÓRMULA	VALORES
CAPITALDE TRABAJO	Igual o superior del 15% del presupuesto oficial del presente proceso.	Activo Corriente - Pasivo Corriente	
LIQUIDEZ	Igual o superior a 1.20	Activo Corriente / Pasivo Corriente	
ENDEUDAMINETO	Menor o igual al 70%	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	
PATRIMONIO TOTAL	Presupuesto oficial del presente proceso.	Presupuesto oficial X 20% Mínimo	

Dado en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018)

CATALINA CEBALLOS CARRIAZO  
Gerente

Proyecto: Alvaro Andres Oliveros Perez – Asesor Jurídico  
Diana Grajales – Producción  
Reviso: Diana Carolina Niño Clavijo – Líder Jurídica